1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1729
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER6847
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-42128

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(95) LAS CRUCES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS CRUCES
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 7 No. 2 – 40/42
2.6 CHIP:	AAA0032WMXS
2.7 FECHA DE VISITA:	Mayo 31 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	12 Personas – 3 Familias
2.9 ÁREA (m2):	250 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

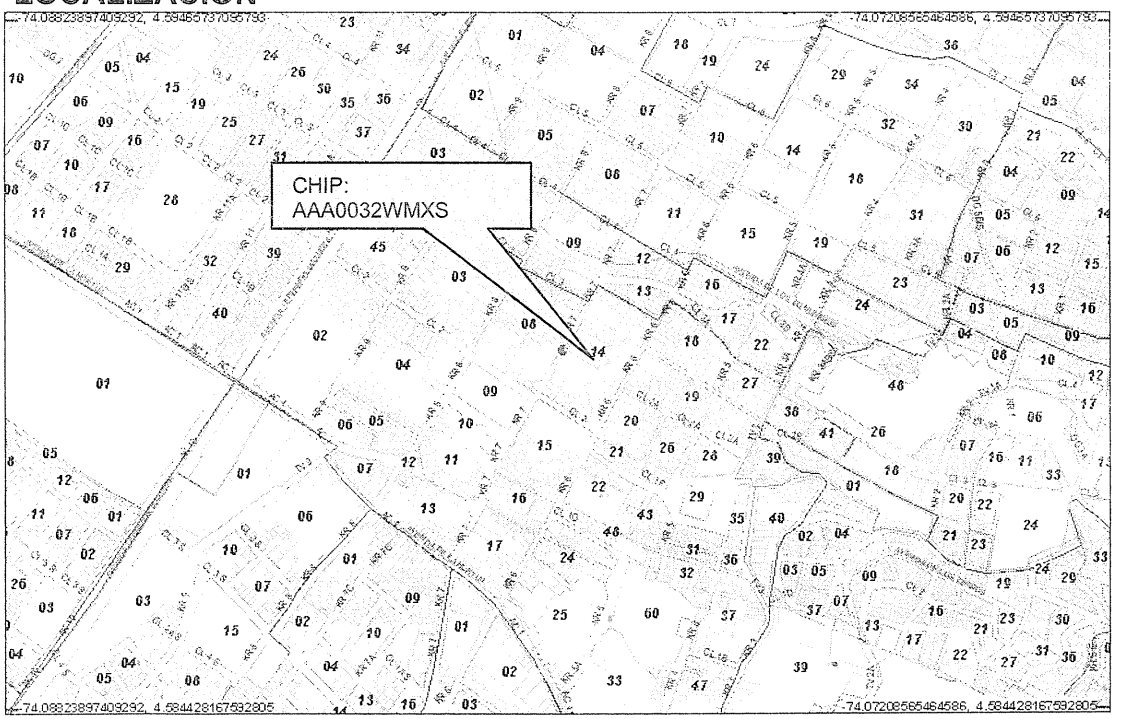

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Santa Fe, de acuerdo con el oficio A. O. No. 0039/10.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla combinados con muros de adobe, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. En la parte central hay un patio sin cubierta. Bajo la cubierta de la zona frontal hay un cielo raso con elementos de madera y cartón, en la zona posterior el cielo raso es en esterilla de guadua pañetada; los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de doscientos cincuenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, los acabados no evidencian deterioro, como se puede ver en la fotografía 1.

Los muros internos de la zona frontal se encuentran en buen estado, no se evidencian problemas estructurales, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, los acabados están en buenas condiciones, como se puede ver en las fotografías 2 y 3 del registro fotográfico, en la fotografía 3 se puede observar que el cielo raso bajo la cubierta de la zona frontal se encuentra en buen estado, los elementos de madera y cartón no presentan deterioro.

Los muros de la zona posterior están en regulares condiciones, se observan fisuras y agrietamientos, como se puede ver en las fotografías 4 y 5, hay desprendimientos parciales de adobes en algunos muros, como se puede apreciar en la fotografía 6. El cielo raso de este sector está en malas condiciones, se presentan desprendimientos parciales en algunos sectores, como se ve en las fotografía 7 y 8. La estructura de cubierta de la zona posterior se encuentra en malas condiciones, algunos elementos de madera están deteriorados, como se aprecia en la fotografía 9, la cubierta de esta zona está en regulares condiciones, algunas tejas se encuentran deterioradas, como se puede ver en la fotografía 10.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros, cielo raso y cubierta de la zona posterior, hay deterioro generalizado en estos elementos, se evidencia posibilidad de colapso de los muros, cielo raso y cubierta de la zona posterior a mediano plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

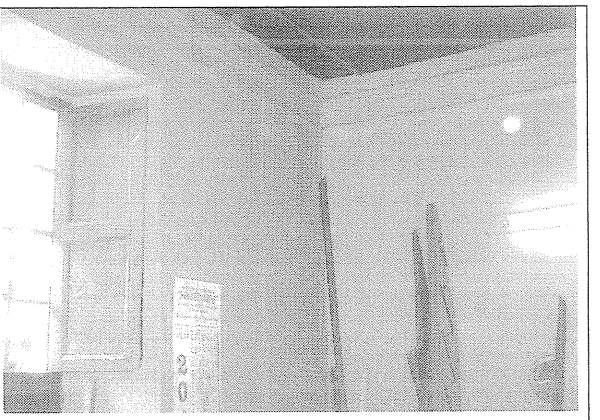

Foto 2. Muros internos de la zona frontal en buen estado.

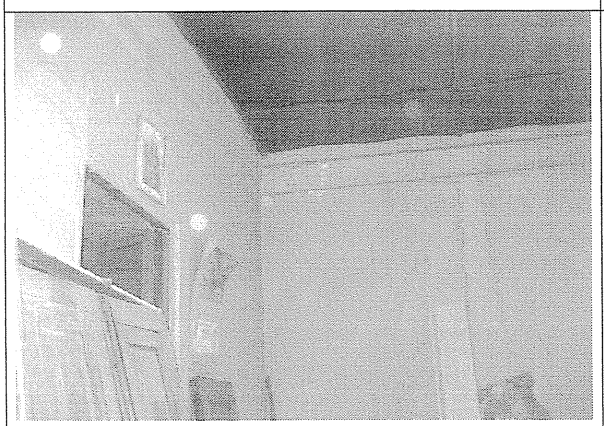

Foto 3. Muros y cielo raso de la zona frontal en buenas condiciones.

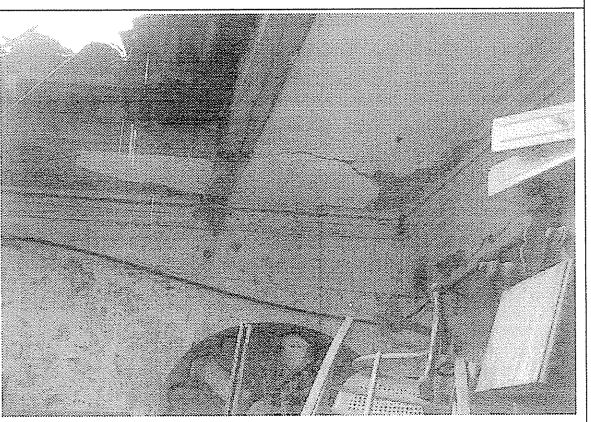

Foto 4. Daños en muros de la zona posterior.



Foto 5. Agrietamientos en muros de la zona posterior.

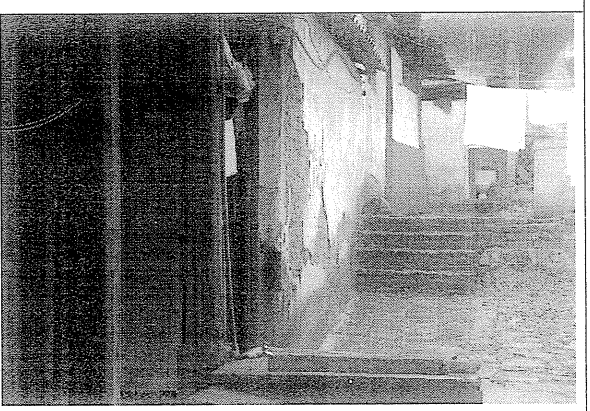

Foto 6. Desprendimientos de adobes de los muros de la zona posterior.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

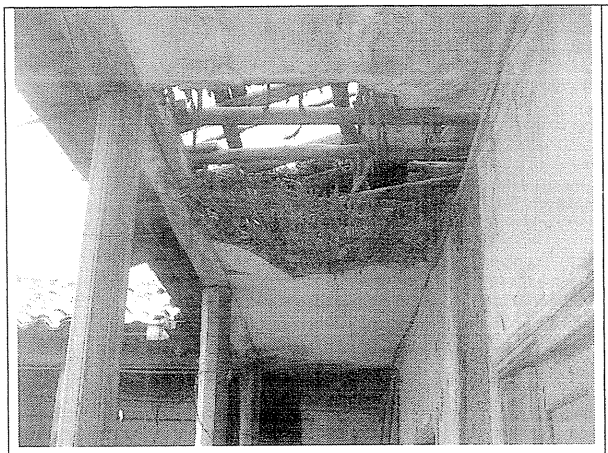

Foto 7. Cielo raso de la zona posterior en malas condiciones.

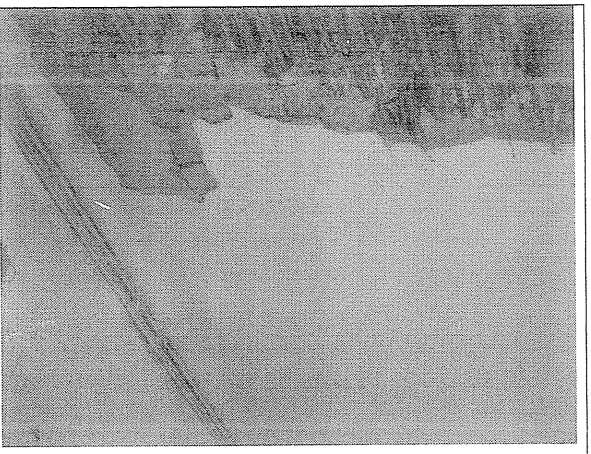

Foto 8. Desprendimientos parciales en el cielo raso de la zona posterior.

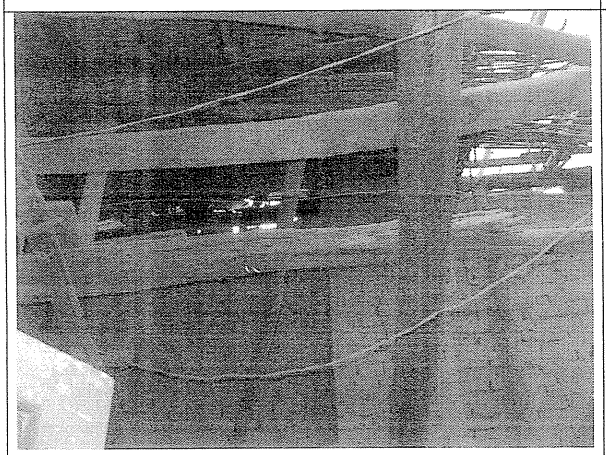

Foto 9. Deterioro en elementos de la cubierta de la zona posterior.



Foto 10. Cubierta de la zona posterior en regulares condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 7 No. 2 – 40/42 **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño fuerte en los muros, cielo raso y cubierta de la zona posterior, hay deterioro generalizado en estos elementos, se evidencia posibilidad de colapso de los muros, cielo raso y cubierta de la zona posterior a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Reparar la cubierta de la zona posterior que se encuentra en malas condiciones
- Reparar el cielo raso de la zona posterior de la edificación que se encuentra en mal estado y presenta desprendimientos
- Reparar los muros de la zona posterior que presentan fisuras, agrietamientos y desprendimientos parciales
- Si no se desarrollan las anteriores actividades se recomienda realizar la demolición de la zona posterior de la edificación

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co